

INFORME DE RENDICIÓN DE
CUENTAS DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL “UNIÓN
MILAGREÑA” OCTUBRE/2020



GADPRUM

Dirección: Entrada Norte Uno Km 12 – Email: gadprum@yahoo.com
facebook: [gadprum@yahoo.com](https://www.facebook.com/gadprum@yahoo.com) /twitter: @GADPRUM Telf: 063 065 939
Página web: www.unionmilagrenia.gob.ec

1.4.- REPRESENTANTE LEGAL DEL GADPRUM.

Nombre del representante legal del GAD:	SR. REINALDO EMILIO LOPEZ NARVAEZ
Cargo del representante legal del GAD:	PRESIDENTE DEL GADPRUM
Fecha de designación:	15/05/2019
Correo electrónico:	lopeznarvaezrey@yahoo.com
Teléfonos:	099 418 6280 / (06) 306 5939

1.5.- REPOSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL SISTEMA.

RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS EN EL SISTEMA:	
Nombre del responsable:	Ing. Ibor Rafael Aranguren Hidalgo
Cargo:	Técnico del GADPRUM
Fecha de designación:	23/01/2019
Correo electrónico:	gadprum@yahoo.com
Teléfonos:	(06) 306 5939

2.- OBJETIVO GENERAL.

Proporcionar un informe de rendición de cuentas detallado y veraz a la ciudadanía.

3.- ANTECEDENTES.

3.1.- LA CONSTITUCIÓN.

Art. 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

1. Elegir y ser elegidos.
2. Participar en los asuntos de interés público.
3. Presentar proyectos de iniciativa popular normativa.
4. Ser consultados.
5. Fiscalizar los actos del poder público.
6. Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular.

Art. 100.- En todos los niveles de Gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de Gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los Gobiernos y la Ciudadanía
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
3. Elaborar presupuestos participativos de los Gobiernos.
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

Art. 297.- Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.

3.2.- CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD.

Artículo 3.- Principios

g) Participación Ciudadana.- La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de Gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes,

políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los Gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Artículo 29.- Funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.- El ejercicio de cada Gobierno Autónomo Descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas:

- a) De legislación, normatividad y fiscalización;
- b) De ejecución y administración; y,
- c) De participación ciudadana y control social.

Artículo 64.- Funciones.- Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural

- d) Elaborar el Plan Parroquial Rural de desarrollo; el de Ordenamiento Territorial y las Políticas Públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación Cantonal y Provincial; y, realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas

Artículo 70.- Atribuciones del Presidente o Presidenta del Gobierno Parroquial Rural.- Le corresponde al Presidente o Presidenta del Gobierno Parroquial Rural.

- v) Presentar al Gobierno Parroquial Rural y a la Ciudadanía en General un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por el Gobierno Parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado

Artículo 266.- Rendición de Cuentas.- Al final del ejercicio fiscal, el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada Gobierno Autónomo Descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.

3.3.- LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Artículo 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las Leyes.

4.- COMPETENCIAS QUE LE ASIGNA LA LEY.

En el **Artículo 65** del código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (**COOTAD**) se manifiesta que los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;

- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

5.- OBJETIVOS PLAN TODA UNA VIDA.

Eje 1: Derechos para Todos Durante Toda la Vida.

Este eje posiciona al ser humano como sujeto de derechos a lo largo de todo el ciclo de vida, y promueve la implementación del Régimen del Buen Vivir, establecido en la Constitución de Montecristi (2008). Esto conlleva el reconocimiento de la condición inalterable de cada persona como titular de derechos, sin discriminación alguna. Además, las personas son valoradas en sus condiciones propias, celebrando la diversidad. Así, nos guiamos por el imperativo de eliminar el machismo, el racismo, la xenofobia y toda forma de discriminación y violencia, para lo cual se necesita de políticas públicas y servicios que aseguren disponibilidad, accesibilidad, calidad y adaptabilidad

Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas

La ciudadanía hace hincapié en el acceso a los servicios básicos y el disfrute de un hábitat seguro, que supone los espacios públicos, de recreación, vías, movilidad, transporte sostenible y calidad ambiental, así como a facilidades e incentivos a través de créditos y bonos para la adquisición de vivienda social; pero también señala la importancia del adecuado uso del suelo y el control de construcciones.

Objetivo 2: Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas

Los derechos colectivos a los que se refiere el Objetivo 2 no solo abarcan las demandas de los pueblos y nacionalidades; diversos grupos sociales también han señalado sus propuestas al respecto. Surgen entre las problemáticas los temas de adulto-centrismo y homofobia como prácticas discriminatorias y de exclusión social, entre otras que continúan latentes en el país. La ciudadanía señala con atención los casos de doble y triple discriminación o vulneración de derechos por diferentes razones; incluso, se plantea la persistencia de un paradigma colonial en las relaciones, instituciones y prácticas.

Objetivo 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones.

La protección y el cuidado de las reservas naturales y de los ecosistemas frágiles y amenazados, es un tema de preocupación en las diferentes mesas. Se destaca, incluso, que frente a aquellas consecuencias ambientales que son producto de la intervención del ser humano, es necesario un marco de bioética, bioeconomía y bioconocimiento para el desarrollo; es decir, la investigación y generación de conocimiento de los recursos del Ecuador.

Eje 2: Economía al Servicio de la Sociedad

Este eje toma como punto de partida la premisa de que la economía debe estar al servicio de la sociedad. Es así que nuestro sistema económico, por definición constitucional, es una economía social y solidaria. Dentro de este sistema económico interactúan los subsistemas de la economía pública, privada, popular y solidaria. No se puede entender la economía sin abarcar las relaciones entre los actores económicos de estos subsistemas, que son de gran importancia y requieren incentivos, regulaciones y políticas que promuevan la productividad y la competitividad

Objetivo 4: Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización

Es importante mantener un sistema económico financiero en el que todas las personas puedan acceder a recursos locales para convertirse en actores esenciales en la generación de la riqueza nacional. El fortalecimiento de la dolarización es un medio que permite la estabilidad relativa de las variables macroeconómicas nacionales y el crecimiento económico, basándose en el análisis de los efectos económicos producidos sobre las condiciones internas del país, relacionadas con la generación de empleo, renta nacional y exportaciones.

Objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria.

La ciudadanía destaca que para lograr los objetivos de incrementar la productividad, agregar valor, innovar y ser más competitivo, se requiere investigación e innovación para la producción, transferencia tecnológica; vinculación del sector educativo y académico

con los procesos de desarrollo; pertinencia productiva y laboral de la oferta académica, junto con la profesionalización de la población; mecanismos de protección de propiedad intelectual y de la inversión en mecanización, industrialización e infraestructura productiva. Estas acciones van de la mano con la reactivación de la industria nacional y de un potencial marco de alianzas público-privadas.

Objetivo 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural

El creciente peso de la población urbana sobre la rural, por la mayor cuantificación de electores en la primera, ha forzado apuestas por lo urbano como lugar privilegiado donde reside el poder. Ello, además, ha sido legitimado por un discurso de tránsito histórico de la humanidad desde el mundo rural agropecuario “tradicional” hacia el mundo urbano “moderno”. Esto no hace más que soslayar la heterogeneidad social y económica del campo, la complejidad bidireccional de los vínculos rurales con las urbes, la diversidad cultural y los acervos de saberes de sus poblaciones, la variedad de agroecosistemas, las fuentes de agua, la biodiversidad, y una enorme cantidad adicional de elementos propios de los territorios no urbanos.

Eje 3: Más sociedad, mejor Estado

El tercer Eje del nuevo Plan Nacional de Desarrollo incentiva una participación activa en nuestra sociedad, la cual demanda un Estado con mejores capacidades de intervención. Entonces, es necesario reflexionar acerca de la articulación entre el aparato público, el ámbito de lo público no estatal, lo privado y lo comunitario. Se suele pensar al Estado y la sociedad civil como objetos distintos, a menudo opuestos. Sin embargo, el Estado es una representación social, y su existencia no se justifica de por sí, sino que existe gracias a su labor para garantizar los derechos, individuales y colectivos, de las personas.

Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía

La ciudadanía, permanentemente, manifiesta que se requiere la implementación de la política pública a través de Sistemas Nacionales como el de Inclusión y Equidad Social. Asimismo, se plantea el fortalecimiento de los sistemas de protección integral de derechos, incorporando a ellos las particularidades y especificidades poblacionales, de institucionalidad, políticas, servicios y atención prioritaria y especializada en los ámbitos públicos y privados. En añadidura, se exige garantizar la igualdad real en el acceso a

servicios de protección especial, sistemas de gestión coordinada e interinstitucional, que estén desconcentrados, descentralizados y tengan pertinencia cultural con los grupos de atención prioritaria.

Objetivo 8: Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social

La corrupción es un problema de todos, derrotarla requiere de un gran pacto nacional que cuente con el respaldo de una sociedad vigilante, informada y participativa, que reconozca la corresponsabilidad de todos los actores de la sociedad, tanto públicos como privados.

Objetivo 9: Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo.

Esta visión de integración es necesaria para mantener y construir relaciones de paz, solidaridad, convergencia política y complementariedad en la región. Uno de los fines del Estado ecuatoriano es garantizar el derecho a una cultura de paz y seguridad integral para sus habitantes, cuyo enfoque abarque simultáneamente todos los ámbitos y las relaciones del ser humano y del Estado

6.- PLAN DE TRABAJO PLANTEADO AL CNE.

6.1.- POLÍTICAS PÚBLICAS.

A efecto de ejecutar una administración con identidad propia se aplicarán políticas públicas Generales y otras específicas.

GENERALES:

- Incrementar y mantener los espacios públicos y equipamientos en un 10% en el área urbana hasta el 2023.
- Garantizar un adecuado manejo de las áreas de cultivo y ganadería con un enfoque de conservación y protección de las cuencas hidrográficas en un 10% hasta el 2023.
- Garantizar en un 10% la realización del mantenimiento de la infraestructura vial hasta el 2023.
- Incrementar infraestructura en 10% que permita mejorar las condiciones de vivienda de los grupos de atención prioritario hasta el año 2023.

- Promover un 10% de la identidad y patrimonio cultural de la parroquia Unión Milagreña hasta el 2023.
- Incrementar y mantener los espacios públicos y equipamientos en un 10% en el área urbana hasta el año 2023.
- Fortalecer la participación de la población en actividades sociales, deportivas y emprendimientos productivos en un 10% hasta el año 2023.
- Impulsar la recreación y las actividades físicas en los habitantes de la parroquia en un 10% hasta el 2023.
- Mejorar la nutrición de las comunidades de la parroquia en un 15%, a través de la implementación de actividades agropecuarias hasta el año 2023.
- Consolidar el sistema económico social y solidario de forma sostenible mediante capacitaciones a la población de la parroquia en un 10% hasta el 2023.
- Realizar y gestionar un diagnóstico de los atractivos turísticos de la parroquia hasta el año 2023.
- Implementar la presupuestación participativa vinculante en el desarrollo parroquial hasta el año 2023.

7.- PLAN OPERATIVO ANUAL (POA).

La planificación operativa anual se concibe como la desagregación del Plan Plurianual y de desarrollo del Gobierno Parroquial, el mismo que se compone de objetivos estratégicos, indicadores, metas, programas, proyectos y acciones o actividades que se impulsaran en el periodo anual.

Se consideran como base de la planificación anual lo siguiente: funciones; misión y visión institucionales; objetivos; indicadores y las metas del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del gobierno parroquial, a más de considerar su articulación con otros planes o agendas formuladas por las demás instituciones públicas y privadas que prestan bienes y servicios en el territorio.

En síntesis el plan operativo anual, tiene como propósito fundamental, el orientar la ejecución de los objetivos institucionales, el convertir los propósitos del gobierno parroquial en pasos claros y en objetivos y metas evaluables a corto y mediano plazo.

Una de las utilidades que ofrece la planificación operativa, a nivel institucional, tiene que ver con la facilidad de poder realizar ajustes a los objetivos, metas, programas, proyectos y actividades que condicionan cualquier circunstancia, que se pueda presentar cada año y de manera general a los cambios no previstos que se pueden presentar en el territorio, sea esto a nivel local, cantonal, provincial, regional o nacional.

7.1.- EL PLAN OPERATIVO ANUAL Y SU RELACION CON EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Cada uno de los Objetivos Estratégicos, metas e indicadores, así como los programas, proyectos, acciones y actividades del Plan Operativo Anual deben estar en concordancia con los objetivos, metas e indicadores que propone el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. De esta manera, se garantiza, que la acción institucional se inscriba en las grandes líneas de acción nacional, es decir a lo que determina el Plan Nacional de Desarrollo o Plan del Buen Vivir.

7.2.- VINCULACIÓN DE PLANIFICACIÓN CON EL PRESUPUESTO

El Plan Operativo Anual es un instrumento que vincula la planificación con el presupuesto, es la base para elaborar la pro forma presupuestaria. El Plan Operativo supone concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de recursos.

8.- DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES.

8.1.- CONVENIOS SUSCRITOS CON EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ORELLANA.

- CONVENIO DE DELEGACION DE COMPETENCIA (CONSEDOC No.- 152-88-EXT) COOPERACION (N°-89-CGPC-GADPO-2018) ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL UNION MILAGREÑA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, CON EL OBJETO DE AUTORIZAR LA SUSCRIPCION DE CONVENIOS PARA EL BACHEO DE VIAS VERANERAS CUYO MONTO NO SUPERE LOS CINCO MIL DOLARES. FECHA 22-07-2019.
- CONVENIO DE COOPERACION (N° 54-CGOP-GADPO-2019) ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y EL GAD PARROQUIAL RURAL DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, DEL CANTON LA JOYA

DE LOS SACHAS, CON EL OBJETO DE EJECUTAR LA OBRA: MANTENIMIENTO Y ARREGLO DE LA VIA UNION LOJANA – ALAMOR, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGHREÑA DEL CANTON JOYA DE LOS SACHAS. FECHA 01-10-2019. MONTO: 11.511,30

- CONVENIO (No.66-JURIDICO-2019 – CONCEDOC No. 37360) DE COMODATO ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL UNION MILAGREÑA DEL CANTON JOYA DE LOS SACHAS, CON EL OBJETO DE EJECUTAR EL PROYECTO DE DESARROLLO SOCIAL CON ENFASIS AL MANTENIMIENTO VIAL (REBACHEO) Y FOMENTO PRODUCTIVO DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA. FECHA: 14-11-2019. MONTO: 25.000,00

8.2.- CONVENIOS SUSCRITOS CON EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA JOYA DE LOS SACHAS.

- CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA PARA EJECUTAR LA OBRA: ADQUISICION Y PROVISIONAMIENTO DE 8M. DE ALCANTARILLAS Ø=1.50M DE DIAMETRO, E=2.50 MM. Y 16 M. DE ALCANTARILLAS Ø=1.00 M. DE DIAMETRO E=2.50 MM Y PROVISIONAMIENTO DE MAQUINARIA DEL GADM DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE 2.000M DE VIA Y COLOCACION DE ALCANTARILLAS EN LA VIA DE ACCESO A LAS COMUNIDADES FORESTAL HUAMAYACU Y COMUNIDAD HUAMAYACU 2, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS. FECHA 15-02-2019. MONTO: 5.855,41
- CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL (N° 001-PS-GADMCJS-2019) ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNION MILAGREÑA Y LA COMUNIDAD OMAWA LOMA DEL TIGRE DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA CON EL OBJETO : ADQUISICION DE EQUIPOS DE AMPLIFICACION Y SONIDO PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DEL AREA SOCIO CULTURAL DE LA COMUNIDAD OMAWA LOMA DEL TIGRE, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, A TRAVES DE LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE AMPLIFICACION Y SONIDO, PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018. FECHA 09-07-2019. MONTO: 7.093,00

8.3.- CONVENIOS SUSCRITOS POR EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNION MILAGRELA CON OTRAS INSTITUCIONES.

- CONVENIO DE ASIGNACION DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES ENTRE EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNION MILAGREÑA 19-02-2019. MONTO (59.129,11)

- CONTRATO DE FINANCIAMIENTO SUSCRITO CON EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P., Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE UNION MILAGREÑA, CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. FECHA 13-12-2019. MONTO: 116.250,00

8.4.- APORTACIÓN DE MATERIAL PETREO EN LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA.

En la constitución de la República del Ecuador, en la sección segunda de ambiente sano, señala en su Art. 14.- “Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*”; y en, la sección sexta hábitat y vivienda Art. 30.- “Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.”

Basado en estos artículos de ley, se procedió a realizar las inspecciones y emisión de informes técnicos, por parte del departamento técnico de la institución parroquial, realizando la entrega de 433 viajes de material pétreo (Lastre), lo que equivale a 3464 M3 que serían destinados para el rebacheo de vías lastradas y veraneras, rellenos de ingresos a viviendas en las 19 comunidades de la parroquia Unión Milagreña, también se ayudó con la dotación de material pétreo a las instituciones educativas y personas con discapacidad.

8.5.- APOYO A LAS COMUNIDADES CON LA EXCAVADORA DEL GAD PARROQUIAL UNION MILAGREÑA

- SOLICITUD DE MATERIAL TIPO ARENA POR PARTE DE LA JUNTA DE AGUA DE LA COMUNIDAD UNION MILAGREÑA, PARA MANTENER EN STOP Y REALIZAR EL ACONDICIONAMIENTO Y NIVELACION DE ADOQUINES, PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO 72,23 DOLARES.
- PEDIDO DE LA EXCAVADORA Y MATERIAL PETREO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ALREDEDORES DE LA CASA COMUNAL EN LA COMUNIDAD SAN RAMON, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, CON UN MONTO DE \$ 301,23 DOLARES.
- SOLICITUD DE MATERIAL PETREO (LASTRE) PARA EL REBACHEO DE UNA VIA VERANERA, ESPECIFICAMENTE ENTRE LOS LINDROS DE LOS SRES. DARWIN BRIONES Y MARTHA YUMBO EN LA COMUNIDAD SANTA ROSA, PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, POR UN MONTO DE \$ 755,08 DOLARES.

- PEDIDO DE MATERIAL GRANULAR TIPO ARENA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE UN TERRENO DE APROXIMADAMENTE 950 M2 DETRAS DE LA CASA COMUNAL EN LA COMUNIDAD VIRGEN DEL CARMEN, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, MONTO: 815,35 DOLARES
- PEDIDO DE MATERIAL PETREO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA PRINCIPAL EN LA COMUNIDAD LOMA DEL TIGRE CON DIRECCION A LA COMUNIDAD 10 DE AGOSTO, ESPECIFICAMENTE A LA ALTURA FRENTE AL COLISEO, PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 312,75 DOLARES
- SOLICITUD DE MATERIAL LASTRE Y LA EXCAVADORA PARA EL MEJORAMIENTO DE UNA CALLE EN EL CENTRO POBLADO DE LA COMUNIDAD JESUS DEL GRAN PODER ESPECIFICAMENTE ENTRE LOS LINDEROS DE LA SRA. EULALIA ANDY Y EL SR. WALTER ATIENCIA, EN LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 669,75 DOLARES
- SOLICITUD DE MATERIAL PETREO (LASTRE) PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL ACCESO A LA VIVIENDA EN BENEFICIO DEL SR. ESTUARDO SANCHES UCHUBANDA, EN LA COMUNIDAD SAN RAMON, PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 217,71 DOLARES.
- SOLICITUD DE LA EXCAVADORA Y LA VOLQUETA PARA TRASLADO DE MATERIAL TIPO ARENA PARA MEJORAMIENTO DE VIA VERANERA EN LA COMUNIDAD SAN RAMON ESPECIFICAMENTE ENTRE LOS POLIGONOS DE LOS HEREDEROS VALENCIA Y SINMALEZA, EN LA COMUNIDAD SAN RAMON, PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 214,56 DOLARES
- PEDIDO DE MATERIAL TIPO LASTRE QUE SERA UTILIZADO COMO RELLENO EN LA CONSTRUCCION DE LA LOSA DEL BAR, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA RIO CHINGUAL DE LA COMUNIDAD UNION MILAGREÑA, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, MONTO: 100,98 DOLARES
- SOLICITUD DE MATERIAL PETREO (LASTRE) PARA MANTENIMIENTO DE VIA PRINCIPAL EN LA COMUNA EL DESCANSO QUE VA DESDE EL CENTRE DE ANTIGUA COMUNA HACIA EL RIO QUINCHAYACU, PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 224,01 DOLARES
- DESRAIZAMIENTO Y LIMPIEZA DE 2.5 Ha DE LOS TERRENOS ADQUIRIDOS PARA EL RECINTO FERIA Y ESTADIO DEPORTIVO DE LA COMUNIDAD UNION MILAGREÑA, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 1723,46 DOLARES
- APOYO CON LA EXCAVADORA Y LA VOLQUETA PARA TRASLADO DE MATERIAL LASTRE SUMINISTRADO POR EL GADMC LA JOYA DE LOS SACHAS EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO (N° 093-2018) PARA MEJORAMIENTO DE 3 VIAS VERANERAS EN LA COMUNIDAD SAN RAMON, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 1764,59 DOLARES

- SOLICITUD DE MATERIAL PETREO Y LA EXCAVADORA PARA MEJORAMIENTO DE PASO DE AGUA EN LA COMUNIDAD 10 DE AGOSTO ESPECIFICAMENTE ENTRE LOS LINDEROS DE LOS SRES. JESUS LOPEZ Y BERTHA CHUQUIAN, VIA VERANERA QUE CONDUCE A LA COMUNIDAD LA INDEPENDENCIA, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 384,74 DOLARES
- SOLICITUD DE LA EXCAVADORA Y MATERIAL PETREO (LASTRE) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIA VERANERA Y TRES (03) PASOS DE AGUA ENTRE LINDEROS DE LOS SRES. RAUL CHIGUANO Y BERTHA CHUQUIAN EN LA COMUNIDAD LOMA DEL TIGRE, PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 2.583,70 DOLARES
- SOLICITUD DE LA EXCAVADORA PARA LA LIMPIEZA Y MEJORAMIENTO DE UN CANAL DE AGUAS DE LLUVIAS EN LA COMUNIDAD LOMA DEL TIGRE, ESPECIFICAMENTE ENTRE LOS LINDEROS DE LOS SRES. MATIAS ALVARADO Y FABIO TUNAY, PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 667,97 DOLARES
- SOLICITUD DE MATERIAL PETREO PARA EL REBACHEO DE UNA (01) VIA VERANERA DE LA COMUNIDAD VIRGEN DEL CARMEN CON DIRECCION A LA COMUNA EL DESCANSO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 614,13 DOLARES
- SOLICITUD DE MATERIAL PETREO (LASTRE) Y LA EXCAVADORA PARA EL REBACHEO DE VIA PRINCIPAL QUE CONECTA LA COMUNIDAD 23 DE JULIO CON LA COMUNA HUAMAYACU 2, CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 780 MTS, EN LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 3560,14 DOLARES
- SOLICITUD DE LA EXCAVADORA PARA LA CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y LIMPIEZA DE APROXIMADAMENTE 1200 ML DE UN DRENAJE DE AGUAS DE LLUVIAS, EN LA COMUNIDAD 10 DE AGOSTO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 1524,86 DOLARES
- SOLICITUD DE LA EXCAVADORA PARA LA CONSTRUCCION DE APROXIMADAMENTE 1000 ML DE UN DRENAJE PARA EL DESALOJO DE AGUAS DE LLUVIAS EN LA COMUNIDAD 10 DE AGOSTO, ESPECIFICAMENTE ENTRE LOS LINDEROS DE LOS SRES. JORGE CUAICAL Y BEATRIZ MANCHENO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 1060,06 DOLARES
- SOLICITUD DE LA EXCAVADORA PARA LA CONSTRUCCION DE UN DRENAJE DE APROXIMADAMENTE 800 ML PARA EL DESALOJO DE AGUAS DE LLUVIAS EN LA COMUNIDAD VICENTE ROCAFUERTE, ESPECIFICAMENTE ENTRE LOS LINDEROS DE LOS SRES. MARCOS MORENOS Y JACINTO RODRIGUEZ, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 827,66 DOLARES
- DISTRIBICION DE TIERRA Y ARENA CON LA EXCAVADORA Y LA VOLQUETA DE LA INSTITUCION PARA NIVELACION DEL TERRENO ASIGNADO PARA EL RECINTO FERIA

DE LA COMUNIDAD UNION MILAGREÑA, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.. MONTO: 4713,19 DOLARES

- SOLICITUD DE LA EXCAVADORA PARA MEJORAMIENTO DE VIA VERANERA, LA CONSTRUCCION DE DRENAJES AL COSTADO DE VIA Y EL MEJORAMIENTO DE PASO DE AGUA, ESPECIFICAMENTE ENTRE LINDEROS DE LOS SRES. MATIAS CALAPUCHA Y HUGO NARANJO EN LA COMUNIDAD SIN FRONTERAS, VIA VERANERA QUE COMUNICA LA COMUNIDAD EL DESCANSO, PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 1248,97 DOLARES
- SOLICITUD DE LA EXCAVADORA PARA MEJORAMIENTO DE VIA VERANERA EN LA COMUNIDAD SANTA ROSA, ESPECIFICAMENTE ENTRE LOS LINDROS DE LOS SRES. MARIO MUÑOZ Y HOMERO RODRIGUEZ, PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 784,17 DOLARES
- SOLICITUD DE MATERIAL LASTRE Y LA EXCAVADORA PARA EL REBACHEO DE LA VIA VERANERA EN APROXIMADAMENTE 1200 MTS QUE CONECTA LA COMUNIDAD UNION MILAGREÑA INICIANDO DESDE EL SUB-CENTRO HASTA LOS LINDEROS CON LA COMUNIDAD EL ORO, PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 4725,73 DOLARES
- SOLICITUD DE MATERIAL LASTRE Y LA EXCAVADORA PARA EL MEJORAMIENTO Y REBACHEO DE VIAS VERANERAS EN EL CENTRO POBLADO DE LA COMUNIDAD UNION MILAGREÑA EN APROXIMADAMENTE 900 MTS, DICHAS VIAS CONECTAN LA COMUNIDAD CON EL RECINTO FERIA Y ESTADIO DE FUTBOL, PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 3747,10 DOLARES
- SOLICITUD DE LA EXCAVADORA PARA LA CONSTRUCCION DE UN DRENAJE DE APROXIMADAMENTE 2500 ML PARA EL DESALOJO DE AGUAS DE LLUVIAS EN LA COMUNIDAD ALAMOR, ESPECIFICAMENTE AL COSTADO DE VIA PRINCIPAL CON DIRECCION A LA COMUNIDAD UNION LOJANA, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 2454,46 DOLARES

8.6.- GESTIÓN PARA EL APOYO A LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA CON LA MAQUINARIA DEL GAD PROVINCIAL DE ORELLANA.

Se realizó el mantenimiento de vías veraneras y principales en las comunidades de la parroquia Unión Milagreña, que a continuación se detalla:

1. Comunidad Sin Fronteras – Comunidad San Ramón – Comunidad Jesús del Gran Poder – Comuna Parutuyacu.
2. Comunidad Union Lojana – Comunidad Alamor.
3. Comunidad San Jacinto hasta la Comunidad Parutuyacu.

8.7.- GESTIÓN REALIZADAS EN LA COMPAÑÍA PETROECUADOR.

- Se ha realizado la gestión en la compañía ENAP SIPEC PETROECUADOR, solicitud realizada para trámites correspondientes a la adquisición y traslado de combustible (Diésel); (Oficio No. GADPRUM-2019-0124, con fecha 10 de junio de 2019).

8.8.- GESTIÓN REALIZADAS EN LA COMPAÑÍA ENAP SIPEC.

- Relaciones Comunitarias, Solicitud de 1500 Aguinaldos Navideños para brindar con la niñez en Navidad en la Parroquia Unión Milagreña. (Oficio No. GADPRUM-2019-0265, de fecha 15 de octubre de 2019)

8.9.- GESTIONES REALIZADAS SOBRE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA

1. “PROMOCIÓN CULTURAL DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL EVENTO: CARNAVAL CULTURAL UNIÓN MILAGREÑA 2019”, por un monto de 7.100,00 Dólares Americanos más IVA.
2. FOMENTAR Y RESCATAR LOS VALORES CÍVICOS CULTURALES Y DEPORTIVOS DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, MEDIANTE LAS JORNADAS DE PROMOCIÓN CULTURAL DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA 2019, por un monto de 45.466,77 Dólares Americanos
3. “ADQUISICIÓN Y OPERACIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA – CARGADORA (GALLINETA) DESTINADA PARA APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”. Por un Monto de 152.675,00 Dólares Americanos.
4. FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (PERSONAS CON DISCAPACIDAD) DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, CON EL APOYO DE UN KIT NUTRICIONAL “UNIÓN MILAGREÑA ATENDIENDO A LOS MÁS VULNERABLES”, por un monto de 5.524,48 Dólares Americanos, donde se vieron beneficiados 104 personas de toda la parroquia.
5. FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ADULTO MAYOR) DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, CON EL APOYO DE UN KIT NUTRICIONAL “UNIÓN MILAGREÑA ATENDIENDO A LOS MÁS

VULNERABLES”, por un monto de 5.494,30 Dólares Americanos, donde se vieron beneficiados 167 personas de toda la parroquia.

6. “FORTALECIMIENTO, RECREACION E INTEGRACIÓN A GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA, MEDIANTE PRÁCTICAS CULTURALES (NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES) EN LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”, por un monto de 8.500,00 Dólares Americanos.
7. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA QUE EJECUTA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNION MILAGREÑA, MEDIANTE EL SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL A LAS OBRAS Y PROYECTOS SOCIALES PLANIFICADOS EN TODO EL TERRITORIO PARROQUIAL POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, DURANTE EL AÑO 2019, por un monto de 57.161,48 Dólares Americanos.
8. PROYECTO DE DESARROLLO SOCIAL CON ÉNFASIS AL MANTENIMIENTO VIAL (REBACHEO) Y FOMENTO PRODUCTIVO DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA (VOLQUETA EN COMODATO), por un monto de 24.161,48 Dólares Americanos.
9. Gestiones realizadas con el BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P
Se realizaron las respectivas gestiones para la construcción del centro de capacitación en la comunidad El Descanso, Parroquia Union Milagreña, Cantón Joya de los Sachas, Provincia de Orellana.
 - Iniciando con la elaboración de pliegos e inicio de contratación por menor cuantía el día 21 de febrero de 2019.
 - Firma de Contrato entre las partes Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Union Milagreña y el Contratista Ing. Sergio Santiago Verdesoto Saltos el día 11 de marzo de 2019.
 - Ingeniero, Byron Pinos Abad, GERENTE DE SUCURSAL NORTE SUBROGANTE, BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR. BP, solicitud de financiamiento para la construcción del proyecto antes descrito (Oficio No. GADPRUM-2019-0138, con fecha 17 de junio de 2019).
 - Ingeniero, Byron Pinos Abad, GERENTE DE SUCURSAL NORTE SUBROGANTE, BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR. BP, solicitud de financiamiento para la ADQUISICION Y OPERACIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA – CARGADORA (GALLINETA) - (Oficio No. GADPRUM-2019-0174, con fecha 12 de julio de 2019).
 - Ingeniero, Byron Pinos Abad, GERENTE DE SUCURSAL NORTE SUBROGANTE, BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR. BP, Asignación de un crédito para la ADQUISICION Y OPERACIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA – CARGADORA

- (GALLINETA) - (Oficio No. GADPRUM-2019-0205, con fecha 14 de agosto de 2019).
- Ingeniero, Gustavo Pilla, GERENTE DE SUCURSAL ZONAL NORTE - BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR. BP, solicitud asignación de crédito por un monto de \$121.600 para la ADQUISICION Y OPERACIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA – CARGADORA (GALLINETA) - (Oficio No. GADPRUM-2019-0226, con fecha 02 de septiembre de 2019).
10. De la misma forma se ha realizado gestiones con la empresa CLARO, para el apoyo y extensión de la cobertura:
- GERENTE DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES CLARO (Oficio No. GADPRUM-2019-027, con fecha 19 de febrero de 2019).
 - REPRESENTANTES CLARO (Oficio No. GADPRUM-2019-0122, con fecha 06 de junio de 2019).
11. De la misma forma se ha realizado gestiones con la empresa CNEL – Corporación Nacional De Electricidad, para el apoyo en distintos sectores de la Parroquia Union Milagreña:
- Ingeniero. Edwin Morales, ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA CNEL EP SUCUMBIOS, solicitud de ampliación y extensión de Red Eléctrica de la cabecera parroquial (Oficio No. GADPRUM-2019-00151, con fecha 27 de junio de 2019).
 - Ingeniero. Edwin Morales, ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA CNEL EP SUCUMBIOS, solicitud de conexión de la Red Eléctrica hasta los domicilios en la comunidad Sin Fronteras (Oficio No. GADPRUM-2019-00150, con fecha 27 de junio de 2019).
 - Ingeniero. Edwin Morales, ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA CNEL EP SUCUMBIOS, solicitud de conexión de la Red Eléctrica hasta los domicilios en la comunidad Sin Fronteras (Oficio No. GADPRUM-2019-0190, con fecha 24 de julio de 2019).
12. Gestiones realizadas en la SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL AMAZONICA:
- Ingeniera. Julia Landázuri, Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Amazónica, solicitud para ser considerado el proyecto MEJORAMIENTO DE PUNTO DE PERFORACION DE AGUA POTABLE, CON LA AMPLIACION DE LINEA DE 2PLG Y CONSTRUCCION DE NUEVA AREA DE BOMBEO EN LA COMUNIDAD UNION MILAGREÑA, PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA (Oficio No. GADPRUM-2019-0222, de fecha 27 de agosto de 2019)
 - Ingeniera. Julia Landázuri, Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Amazónica, solicitud para ser considerado el proyecto IMPLEMENTACION DE ESPACIO RECREACIONAL Y ENCUENTRO COMUN EN LA CABECERA PARROQUIAL UNION MILAGREÑA DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE

ORELLANA. (Oficio No. GADPRUM-2019-0267, de fecha 14 de octubre de 2019)

13. Gestiones realizada en el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.

- Sr. Manuel Garzón, PREFECTO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, Solicitud de copia da convenio celebrado entre el GADPO y la Empresa EP- EMPROVIAL (Oficio No. GADPRUM-2019-035, de fecha 26 de febrero de 2019)
- Ingeniera Magali Orellana, PREFECTA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, para la prestación de personal con los servicios profesionales y armada de alcantarillas metálicas en la comunidad San Ramón (Oficio No. GADPRUM-2019-0129, de fecha 11 de junio de 2019)
- Ingeniera Magali Orellana, PREFECTA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, Delegación de Competencia para realizar el rebacheo de vía veraneras en las 19 comunidades de la parroquia Union Milagreña (Oficio No. GADPRUM-2019-0128, de fecha 11 de junio de 2019)
- Ingeniera Magali Orellana, PREFECTA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, Solicitud de Cama Baja para el traslado de la excavadora (Oficio No. GADPRUM-2019-0132, de fecha 11 de junio de 2019)
- Ingeniera Magali Orellana, PREFECTA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, Solicitud de Mantenimiento de 4 km, iniciando desde la Y - Comunidad Nueva Esmeraldas hasta la comuna El Descanso (Oficio No. GADPRUM-2019-0146, de fecha 24 de junio de 2019)
- Ingeniera Magali Orellana, PREFECTA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, Solicitud de Delegación de Competencia Exclusiva para la Adquisición de una Retroexcavadora (Gallineta) (Oficio No. GADPRUM-2019-0146, de fecha 24 de junio de 2019)
- Ingeniera Magali Orellana, PREFECTA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, Solicitud de Técnico para elaboración de Especificaciones Técnicas para la Adquisición de una Retroexcavadora (Gallineta) (Oficio No. GADPRUM-2019-0189, de fecha 23 de julio de 2019)
- Ingeniera Magali Orellana, PREFECTA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, Solicitud de ejecución de proyecto para lastrado de 7km que inicia desde la comunidad San Jacinto hasta la Comuna Parutuyacu (Oficio No. GADPRUM-2019-0212, de fecha 20 de agosto de 2019)

- Ingeniera Magali Orellana, PREFECTA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, Solicitud de ejecución de proyecto para lastrado de 2km que inicia desde la comunidad Vicente Rocafuerte hasta la Comunidad Alamor (Oficio No. GADPRUM-2019-0211, de fecha 20 de agosto de 2019)
- Ingeniera Magali Orellana, PREFECTA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, Solicitud de ejecución de proyecto para lastrado de 7km que inicia desde la comunidad San Ramón hasta la Comuna El Descanso (Oficio No. GADPRUM-2019-0213, de fecha 20 de agosto de 2019)
- Ingeniera Magali Orellana, PREFECTA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, Solicitud de Tractor para reapertura de vía entre la comunidad Vicente Rocafuerte y la Comunidad Alamor; De igual manera la reapertura de vía de la comunidad Parutuyacu, que inicia desde la comunidad Jesús del Gran Poder hasta el Rio Napo de 5km. (Oficio No. GADPRUM-2019-0252, de fecha 30 de septiembre de 2019)
- Ingeniera Magali Orellana, PREFECTA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, Solicitud de material pétreo para rebacheo de vía con una distancia de aproximadamente 1800 mts que inicia desde el Sub-Centro de la cabecera parroquial hasta la comunidad El Oro. (Oficio No. GADPRUM-2019-0245, de fecha 18 de septiembre de 2019)
- Ingeniera Magali Orellana, PREFECTA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, Solicitud para Adquisición de Alcantarillas metálicas por un monto de \$ 292.764,96. (Oficio No. GADPRUM-2019-0243, de fecha 17 de septiembre de 2019)
- Ingeniera Magali Orellana, PREFECTA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, Solicitud para mantenimiento de vía lastrada desde la comunidad Union Lojana y la comunidad Alamor. (Oficio No. GADPRUM-2019-0244, de fecha 18 de septiembre de 2019)
- Ingeniera Magali Orellana, PREFECTA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, Solicitud de volqueta en COMODATO para el GADPR Union Milagreña. (Oficio No. GADPRUM-2019-0255, de fecha 01 de octubre de 2019)
- Ingeniera Magali Orellana, PREFECTA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, Solicitud de 150 kits de raciones alimenticias para el sector Vulnerable de la Parroquia Union Milagreña. (Oficio No. GADPRUM-2019-0263, de fecha 22 de octubre de 2019)
- Ingeniera Magali Orellana, PREFECTA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, Solicitud se considere respecto al proyecto ASFALTADO DE LA VIA ESTACION SACHA NORTE UNO – UNION MILAGREÑA, LONGITUD 12.2 KM, UBICADA EN EL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, se

considere la construcción de 3 alcantarillas en 3 pasos de agua. (Oficio No. GADPRUM-2019-0296, de fecha 12 de noviembre de 2019)

- Ingeniera Magali Orellana, PREFECTA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, Notificación de Inicio de del Procedimiento de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la Parroquia Union Milagreña. (Oficio No. GADPRUM-2019-0331, de fecha 20 de diciembre de 2019)

14. Gestiones realizada en el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS.

- Ing. Rocío Durango, Directora Financiera del GAD Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, entrega de documentación pertinente por la transferencia de recursos por la cantidad de \$ 6116,80 dólares, en calidad de contraparte de la construcción de la casa taller en la comuna El Descanso (Oficio No. GADPRUM-2019-030, de fecha 20 de febrero de 2019)
- Sra. Fani Montalván, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, Solicitud del personal técnico eléctrico para realizar la inspección de lámparas y brekers del coliseo en la Cabecera Parroquial Union Milagreña (Oficio No. GADPRUM-2019-027, de fecha 18 de febrero de 2019)
- Doctor. Luis Cordones, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, Solicitud del personal técnico para realizar la Topografía de las vías aperturadas en la Cabecera Parroquial Union Milagreña (Oficio No. GADPRUM-2019-0127, de fecha 11 de junio de 2019)
- Doctor. Luis Cordones, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, Solicitud de Lastrado de vía veranera que conecta la Cabecera Parroquial Union Milagreña con la Comunidad El Oro. (Oficio No. GADPRUM-2019-0152, de fecha 27 de junio de 2019)
- Doctor. Luis Cordones, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, Solicitud de Maquinaria para riego de arena en el área del Recinto Ferial en la Cabecera Parroquial Union Milagreña. (Oficio No. GADPRUM-2019-0159, de fecha 04 de julio de 2019)
- Doctor. Luis Cordones, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, Solicitud de Vacuum para limpieza de la Planta de Tratamiento de AGUAS Servidas de la Cabecera Parroquial Union Milagreña. (Oficio No. GADPRUM-2019-0181, de fecha 16 de julio de 2019)
- Doctor. Luis Cordones, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, Solicitud de Tractor para Regado de arena en el Recinto Ferial y Nivelación de terrero en la cancha de futbol. (Oficio No. GADPRUM-2019-0247, de fecha 18 de septiembre de 2019)
- Doctor. Luis Cordones, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, Solicitud de Delegación de Competencia Exclusiva para realizar cambio de pozo de agua potable en la

cabecera parroquial. (Oficio No. GADPRUM-2019-0234, de fecha 09 de septiembre de 2019)

- Doctor. Luis Cordones, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, Elaboración de Proyecto de Casa Taller en la comunidad San Ramón y solicitud de Recursos provenientes del presupuesto participativo y Ley Especial Amazónica para su ejecución. (Oficio No. GADPRUM-2019-0233, de fecha 09 de septiembre de 2019)
- Doctor. Luis Cordones, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, Adquisición de 2 Hectáreas de terreno para el Campo Santo de la parroquia Union Milagreña. (Oficio No. GADPRUM-2019-0238, de fecha 12 de septiembre de 2019)
- Doctor. Luis Cordones, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, Solicitud de Tractor para apertura de calles de la cabecera parroquial por un lapso de 5 días. (Oficio No. GADPRUM-2019-0259, de fecha 03 de octubre de 2019)
- Doctor. Luis Cordones, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, Solicitud de 1500 AGUINALDOS NAVIDEÑOS para brindar a la niñez. (Oficio No. GADPRUM-2019-0264, de fecha 15 de octubre de 2019)
- Doctor. Luis Cordones, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, solicitud de presupuesto restante para ser el proyecto presentado en la ST-CTEA “IMPLEMENTACION DE ESPACIO RECREACIONAL Y ENCUENTRO COMUN EN LA CABECERA PARROQUIAL UNION MILAGREÑA DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”. (Oficio No. GADPRUM-2019-0311, de fecha 25 de noviembre de 2019)

8.10.- ADQUISICIONES Y GASTOS REALIZADOS POR EL GAD PARROQUIAL UNIÓN MILAGREÑA

1. Se adquirió un AIRE ACONDICIONADO para la oficina de presidencia, por un valor de \$ 924,99 dólares, incluye IVA.
2. Se adquirieron 2 carpas de 6m x 4m en lona Concor y Tubo Galvanizado, por un valor de \$ 1998,08 dólares, incluye IVA.
3. Se contrató los servicios de soldadura para la construcción de unos Arcos con tubería de material reciclado, por un valor de \$ 1646,40 dólares, incluido IVA.
4. Se adquirió computador portátil NOTE HP Multifuncional, para la Secretaria/Tesorera, por un valor de \$ 1400,00 dólares, incluido IVA.

5. Se adquirió una Impresora EPSON Multifuncional L4150, para la asistente del Técnico, por un valor de \$ 459,20 dólares, incluido IVA.
6. Se adquirió una Impresora EPSON Multifuncional L3110, para la Unidad de Policía Comunitaria Union Milagreña, por un valor de \$ 336,00 dólares, incluido IVA.

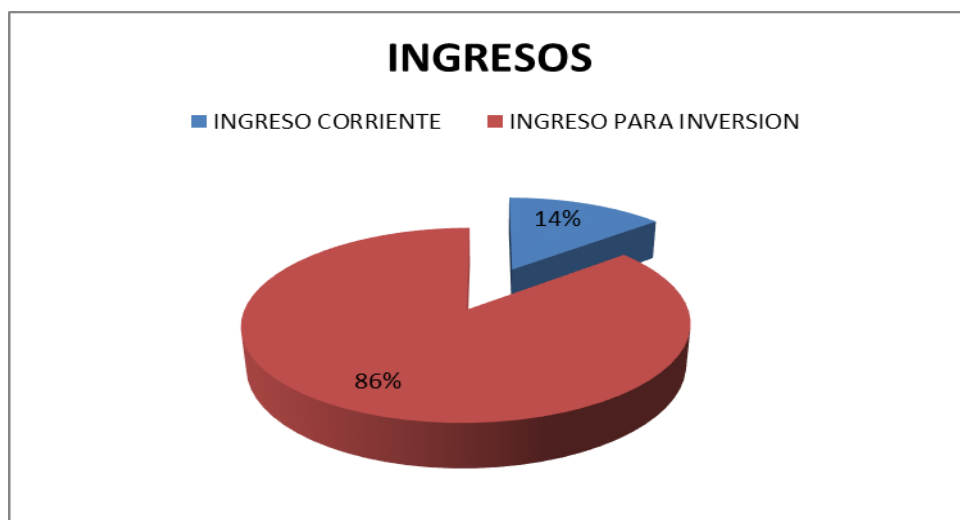
8.11.- ADQUISICIONES Y GASTOS EN LA MAQUINARIA

Para los equipos como la Excavadora, La Volqueta y La Camioneta se adquirió un total 9442,58 Galones de Diésel, aunado a esto el mantenimiento de los equipos y compra de repuestos genero un gasto total de:

GASTOS DE LA MAQUINARIA AÑO 2019		
73.04.04	Gastos en maquinaria y equipo	25324.74
73.08.03	Combustibles y lubricantes	10961.61
73.08.13	Repuestos y accesorios	19921.86
77.02.01	seguro de maquinaria	5783.13
Total		61991.34

9.- EJECUCION PRESUPUESTARIA

INGRESOS				
CODIGO	TIPO	CONCEPTO	EJECUTADO	PORCENTAJE
18	CORRIENTE	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	63,188.62	13.95%
19		OTROS INGRESOS	218.86	0.05%
TOTAL			63,407.48	
28	INVERSION/ CAPITAL	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	380,827.17	84.10%
37		SALDOS DISPONIBLES	-	0.00%
38		CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	8,573.31	1.89%
TOTAL			389,400.48	100.00%



Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N°
del jueves 24 de Diciembre de 2009.
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña-Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana

GASTOS				
CODIGO	TIPO	CONCEPTO	EJECUTADO	PORCENTAJE
51	CORRIENTE	GASTOS EN PERSONAL	59,874.41	16.65%
53		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6,716.81	1.87%
56		GASTOS FINANCIEROS	-	0.00%
			142.89	0.04%
57		OTROS GASTOS CORRIENTES	319.71	0.09%
			67,053.82	
71	INVERSION/ CAPITAL	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	55,241.93	15.36%
73		BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	146,496.34	40.74%
75		OBRA PUBLICA	58,017.61	16.14%
77		OTROS GASTOS GENERALES	7,788.21	2.17%
78		TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	6,861.67	1.91%
84		BIENES DE LARGA DURACIÓN	12,613.78	3.51%
96		AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	-	0.00%
97		PASIVO CIRCULANTE	5,482.14	1.52%
TOTAL			292,501.68	100.00%

